

Transcurridos los plazos de información pública y audiencia a los interesados, a la vista de lo que resulte del trámite de información pública y de los informes a emitir, se acordará lo que legalmente proceda respecto a la aprobación definitiva del proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castejón de Sos, a 26 de mayo de 2009.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

3995

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado por Resolución de Alcaldía N° 131/2009 de fecha 26 de Mayo de 2009 con carácter inicial el proyecto de parcelación del Sector SUZ (D)-1 del Plan General de Ordenación Urbana, conforme al documento técnico suscrito por los Arquitectos D. Manuel Fernández Elorza y D. Héctor Fernández Ramírez, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón el 25 de marzo de 2009, incoado por D. Miguel Angel Castillo Malo, en representación de la JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUZ (D)-1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CASTEJÓN DE SOS, se expone al público por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 129.1 y 61 de la Ley Urbanística de Aragón y artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Transcurridos los plazos de información pública y citación personal, a la vista de lo que resulte del trámite de información pública y de los informes a emitir, se acordará lo que legalmente proceda respecto a la aprobación definitiva del proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castejón de Sos, a 26 de mayo de 2009.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

4000

ANUNCIO

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Almudévar ha dictado a fecha 24 de febrero de 2009, la resolución cuya parte dispositiva dice:

Primero.- DELEGAR en el Sr. Concejal Teniente de Alcalde D. Antonio Labarta Ataers el ejercicio de las atribuciones de Presidente del Consejo de Administración el Organismo Autónomo Escuela Municipal de Jota de Almudévar.

Segundo.- La delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Cuarto.- El Sr. Concejal Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte y, previamente de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del ROF

En lo no previsto en esta resolución regirá LBRL, LALA, el REBASO y el ROF en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas

En Almudévar, a 25 de febrero de 2009.- La alcaldesa, María Antonia Borderías Bescós.

AYUNTAMIENTO DE BÁRCABO

4001

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Bárcabo, a 27 de mayo de 2009.- El alcalde, Carmen Lalueza Giral.

AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS

4002

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº. 2008/MOD/001 PARA EL EJERCICIO DE 2008

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente 2008/MOD/001 de Modificación de créditos del Ayuntamiento de Camporrells para el ejercicio 2008

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días naturales, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación de créditos.

En Camporrells, a 27 de mayo de 2009.- El Tte.alcalde, José Guillén Zanuy.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

4003

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2009

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno del Ayuntamiento de Benasque, en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2009, aprobó inicialmente el presupuesto municipal para el presente año 2009, sus bases de ejecución, anexos y documentación complementaria, así como la plantilla de personal, que se publicó en el BOPH número 82, de fecha 4 de mayo de 2009, sin que se presentaran reclamaciones contra el mismo, resultando automáticamente aprobado por decreto de Alcaldía num 184 de fecha 26/05/2.009, procediéndose a su publicación resumida por capítulos, junto con la citada plantilla de personal, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2009

ESTADO DE GASTOS	MUNICIPAL	ENERGÍAS BENASQUE	TOTAL	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
A) OPERACIONES CORRIENTES					
1.- Gastos de Personal	1.610.800,00	52.800,00	1.663.600,00		1.663.600,00
2.- Gastos en bienes corrientes/servicios	1.196.500,00	1.090.900,00	2.287.400,00	136.000,00	2.151.400,00
3.- Gastos financieros	149.000,00	10.000,00	159.000,00		159.000,00
4.- Transferencias corrientes	136.420,00	0,00	136.420,00		136.420,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
6.- Inversiones reales	1.157.034,91	289.600,00	1.446.634,91		1.446.634,91
7.- Transferencias de Capital	566.990,00		566.990,00		566.990,00
8.- Activos Financieros	11.000,00		11.000,00		11.000,00
9.- Pasivos financieros	271.000,00	54.000,00	325.000,00		325.000,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	5.098.744,91	1.497.300,00	6.596.044,91	136.000,00	6.460.044,91
ESTADO DE INGRESOS	MUNICIPAL	ENERGÍAS BENASQUE	TOTAL	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
A) OPERACIONES CORRIENTES					
1.- Impuestos directos	1.159.100,00		1.159.100,00		1.159.100,00
2.- Impuestos indirectos	1.000.000,00		1.000.000,00		1.000.000,00
3.- Tasas y otros ingresos	390.900,00	1.443.000,00	1.833.900,00	23.000,00	1.810.900,00
4.- Transferencias corrientes	780.100,00		780.100,00		780.100,00
5.- Ingresos patrimoniales	582.300,00	400,00	582.700,00	113.000,00	469.700,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
6.- Enajenación Inversiones Reales	0,00		0,00		0,00
7.- Transferencias de capital	1.195.289,44	53.900,00	1.249.189,44		1.249.189,44
9.- Pasivos financieros	268.000,00		268.000,00		268.000,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	5.375.689,44	1.497.300,00	6.872.989,44	136.000,00	6.736.989,44